

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO CAPACITACION "IMPLEMENTACION DEL DECRETO 67 PARA LA REFLEXION PEDAGOGICA Y COLABORATIVA DE LOS PROCESOS DE EVALUACION" PARA LOS DOCENTES DEL LICEO HUEPIL.

HUÉPIL, 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4253 / de 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art.8 letra g) cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias características del contrato que hagan indispensable acudir al trato contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley...").
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N°7 letra e) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La Solicitud de compra N° 247 de fecha 09 de diciembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 279 de fecha 04 de diciembre de 2019, emanada por el sr. German Araneda Campos Director del Liceo Huepil donde solicita capacitación denominada "Implementación del Decreto 67 para la Reflexión Pedagógica y Colaborativa de los Procesos de Evaluación" para los docentes del Liceo Huepil a realizarse los días 19 y 20 diciembre 2019.
9. El Certificado del DIBAM N° 305.982 donde se registra el Curso "Implementación del Decreto 67 para la Reflexión Pedagógica y Colaborativa de los Procesos de Evaluación" a nombre de Fundación Innova Sinapsis.
10. Programa del Curso "Implementación del Decreto 67 para la Reflexión Pedagógica y Colaborativa de los Procesos de Evaluación".
11. La Propuesta Económica de Fundación Innova Sinapsis.
12. El certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiamiento y Trato Directo, por derechos intelectuales de Curso "Implementación del Decreto 67 para la Reflexión Pedagógica y Colaborativa de los Procesos de Evaluación" para docentes del Liceo Huepil a realizarse los días 19 y 20 de diciembre de 2019.
2. La Posibilidad de financiamiento y trato directo, por derechos intelectuales de Curso "Implementación del Decreto 67 para la Reflexión Pedagógica y Colaborativa de los Procesos de Evaluación" para docentes del Liceo Huepil a realizarse los días 19 y 20 de diciembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento y Trato Directo, por derechos intelectuales de Curso "Implementación del Decreto 67 para la Reflexión Pedagógica y Colaborativa de los Procesos de Evaluación" para docentes del Liceo Huepil a realizarse los días 19 y 20 de diciembre de 2019 por un valor de \$ 3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos), exento de IVA al proveedor Fundación Innova Sinapsis RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] cursos de capacitación al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional del Liceo Huepil.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/gdc

